Gobernación del CAUCA

MODIFICATORIO. No. 01 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1766-2025

N°. DE PROCESO	DC-SGP-MC-001-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	GRUPO PIO PIO S.A.S Representante Legal FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ ROJAS
NIT	900703966-1
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE HOSPEDAJE NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y GARANTÍAS TRANSITORIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO VIGENCIAS 2025 -2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($142.350.000) a monto agotable, IVA incluido y demás tributos que haya lugar. De conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.
PLAZO	El plazo para la ejecución del objeto contractual será por tres (03) meses o hasta el agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber MARIBEL PERAFAN GALLAR, actuando en calidad de Secretaria de Gobierno y Participación, debidamente facultada para aclarar las estipulaciones contractuales que no impliquen adición de recursos, mediante Decreto N°0702-05-2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N°10.292.433 de Popayán, actuando en calidad de representante legal de **GRUPO PIO PIO S.A.S** identificado con NIT. 900703966-1 quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 01** al contrato de prestación de servicios **No 1766-2025**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día **23 de abril de 2025** el Departamento del Cauca suscribió el contrato de prestación de servicios No. **1766-2025** con **GRUPO PIO PIO S.A.S**, el cual tiene por objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE HOSPEDAJE NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y GARANTÍAS TRANSITORIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO VIGENCIAS 2025 -2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** con un El plazo para la ejecución del objeto contractual será por tres (03) meses o hasta el agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

y por un valor total **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($142.350.000)** a monto agotable **2)** El día 25 de abril de 2025 se suscribió acta con la cual se dio inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 1766-2025. 3)** Que teniendo en cuenta que el contrato es un contrato de prestación de servicios, el cual se ejecutará a monto agotable, es necesario modificar la forma de pago del mismo, teniendo en cuenta las condiciones de ejecución establecidas. Conforme a lo anterior, las partes que suscriben la presente acta acuerdan: **PRIMERO. MODIFICAR** la **FORMA DE PAGO** del contrato, la cual quedará así: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a través de actas parciales de conformidad a los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). 1. Copia y/o original de la orden de suministro expedida por el Supervisor del Contrato en el que se indique la entrega de los elementos contratados. 2. Cuenta de cobro en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca Nota: El Departamento solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. **SEGUNDO.** Las cláusulas y estipulaciones no modificadas con el presente modificatorio se mantienen vigentes y en los términos establecidas en el contrato principal. **CUARTO.** La presente modificación se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del SECOP II y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal.